

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420 -2022-MPHCO/A

Huánuco, 25 MAY 2022

VISTO: El Memorándum N°029-2022-MPHCO-A de fecha 24 de mayo de 2022, del despacho de Alcaldía, en el que se requiere a Gerencia de Secretaría General, proyecte la resolución de delegación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del Alcalde Provincial **"Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"**.

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones Administrativas, respecto a la participación de las reuniones de trabajo convocadas por la Comisión Regional Anticorrupción Huánuco - CRAH, en su condición de Gerente Municipal al CPC. MIROZAQUI RAMÍREZ PAREDES, debiendo dar cuenta de las acciones realizadas y avances efectuados.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Administrativas para la participación de las reuniones de trabajo convocadas por la Comisión Regional Anticorrupción Huánuco - CRAH, en su condición de **Gerente Municipal al CPC. MIROZAQUI RAMÍREZ PAREDES**; debiendo dar cuenta de las acciones realizadas y avances efectuados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN
La Disposición Municipal N° 420-2022-MPHCO/A que se encuentra sujeta a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ha sido emitida por el Alcalde Provincial de Huánuco, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL